

#### ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA NIT: 890.982.616-9



# CIRCULAR Nº - 0 3 3

# 1 2 FEB 2025

**DE:** ALCALDE MUNICIPAL, UNIDAD DE TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS

**ASUNTO:** CONVOCATORIA ELECCIÓN MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, 2025-2027

Cordial Saludo,

Para la Administración Municipal es de gran importancia tener activos todos y cada uno de los comités; por lo anterior, se invita a todos los servidores Públicos que deseen hacer parte del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL "COCOLAB".

Recordemos que la representación en dicho comité es por partes iguales, es decir, tiene representación tanto de la Administración como de los empleados y trabajadores, en igual número de integrantes; y los representantes de los trabajadores son elegidos mediante votación democrática y secreta.

La elección del comité se realizará el 3 mes de marzo del presente año.

#### objetivos primordiales del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Promover un excelente ambiente de convivencia laboral.
- Fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la empresa
- Respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
- Prevenir el acoso laboral, contribuyendo a proteger a los empleados contra los Riesgos Psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo





### ADMNISTRACIÓN MUNICIPAL EL CARMEN DE VIBORAL -**ANTIOQUIA**



NIT: 890.982.616-9

Este Comité debe conformarse de manera obligatoria tal como lo preceptúa la Resolución 652 y Resolución 1356 de 2012, por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, y teniendo en cuenta el número de trabajadores de la Administración Municipal, los miembros del Comité de Convivencia Laboral que representen al empleador deben ser como mínimo dos (2) nombrados por el Alcalde y dos (2) miembros elegidos por los Trabajadores y Empleados, en ambas partes, con sus respectivos suplentes. Para el desarrollo de estas funciones los miembros del COMITÉ deben reunirse de manera obligatoria mínimo una vez cada tres meses, reunión que se hará dentro de la jornada normal de trabajo.

Por tal motivo, se les informa a quienes estén interesados en hacer parte de dicho comité que las inscripciones iniciarán el día lunes 17 febrero a partir de las 7:00 am y se cerrarán el día viernes 21 de febrero a las 4:30 p.m., de manera presencial o por medio del correo electrónico sassi@elcarmen.gov.co.

Las votaciones y elecciones de los miembros del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL "COCOLAB" por parte de los trabajadores se realizará en la Administración Municipal el día 3 de marzo del 2025, entre las 8:00 a 12:00 m.

ijjAnímate !!! participa activamente y presenta tus ideas para trabajar por la salud mental y el respeto de todos los Servidores Búblicos de la Administración Municipal.

**Atentamente** 

HUGO JIMÉNEZ CUERVO

Alcalde Municipal.

Acción	Nombre	Cargo	, n Firma 1
Proyectó	Mary Negrete	Profesional SG-SST	Hary Voyset, Z
Revisó y Ajustó	Diego Zapata	Abogado -contratista	Part Filter
Aprobó	Sandra Milena Ramírez	Secretaria de Despacho	CKIMOLOWIN
Los arriba firmantes deciaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y			
disposiciones leagles vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			